



Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO – DESPACHO COMISORIO.
Radicado: 680014003017-2021-00079-01

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que en fecha 02 de septiembre de 2022 mediante auto se fijó como fecha para la realización de la diligencia de restitución de inmueble arrendado el día 23 de septiembre a las 9.30 am, y que siendo las 9.45 de la mentada fecha no se hizo presente la parte interesada, ni dispuso los medios para el desplazamiento del despacho hacia el lugar de la diligencia, por lo anterior se imposibilitó la realización de la misma. Bucaramanga 26 de septiembre de 2022.



HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe que antecede, y ante la imposibilidad del despacho para surtir la diligencia programada, la cual se efectuaría en el bien inmueble ubicado en EL KILOMETRO 7 VIA AL MAR BARRIO LOS COLORADOS, BUCARAMANGA -SANTANDER, se procede entonces a remitir el presente despacho comisorio al juzgado de origen, es decir al **JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para que tome las decisiones que en Derecho Corresponda.

Así las cosas, se **ORDENA** regresar el presente despacho comisorio al juzgado **JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** siendo este el despacho de conocimiento del mentado comisorio.

Lo anterior previo a las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ
QUINTEROJUEZ

<p align="center">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 148 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:
Janeth Quiñónez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e5e7d6b900f872d6ec21dfc482c291e7a6a5d43ce15fe44c4fbec7f3fa089b**

Documento generado en 26/09/2022 06:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>